



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
16 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

41º período de sesiones

Acta resumida de la 834ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 2 de julio de 2008, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Lituania

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando, y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Lituania
(CEDAW/C/LTU/3, CEDAW/C/LTU/4 y
CEDAW/C/LTU/Q/4 y Add.1).

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Lituania toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Murauskaitė** (Lituania), presentando los informes periódicos tercero y cuarto de Lituania (CEDAW/C/LTU/3 y CEDAW/C/LTU/4), dice que desde la presentación del informe inicial (CEDAW/C/LTU/1) en 2000 se han logrado diversos avances en materia de igualdad de género, sobre la base de las recomendaciones del Comité. Los progresos se concentran en las esferas de la legislación sobre la incorporación de una perspectiva de género, las medidas institucionales para promover la igualdad de género, el empleo, la conciliación del trabajo con la vida familiar, la violencia contra la mujer y la trata de mujeres, la vida política y la adopción de decisiones, la educación y la ciencia, y los estereotipos de género y la sensibilización.

3. En 1998 se promulgó la Ley de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, cuya aplicación supervisa el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades. Se han aprobado enmiendas importantes, entre ellas una por la que se define la discriminación indirecta y se estipula la obligación de las instituciones estatales de aplicar medidas de fomento de la igualdad de género en todas las esferas (2002); otra por la que la carga de la prueba se transfiere de la víctima a la persona o la institución denunciadas y que otorga a la víctima el derecho a reclamar al demandado una indemnización financiera (2004); y diversas enmiendas por las que se prohíbe el acoso de género, además del acoso sexual, la discriminación sexual en el acceso a organizaciones profesionales y sindicales, y otras formas de discriminación contra mujeres y hombres en todos los aspectos de los planes de seguridad social (2005, 2007 y 2008). Esas enmiendas también otorgan a las organizaciones no gubernamentales (ONG) el derecho a representar a las víctimas en todo el proceso de tramitación de las denuncias. Por último, la adhesión

de Lituania a la Unión Europea en 2004 facilitó la inclusión en su ordenamiento jurídico de legislación mejorada sobre igualdad de género.

4. El Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre se puso en marcha en 2003 como forma de promover la igualdad de género en forma coherente y sistemática en todas las esferas. En cooperación con organizaciones de mujeres, centros de estudios de género e instituciones del mercado laboral, el Programa supervisa la aplicación por todos los ministerios de medidas de incorporación de una perspectiva de género. Se financia con cargo al presupuesto del Estado, con apoyo adicional de donaciones con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea (UE), y de su coordinación se encarga la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, que presenta informes anuales al Gobierno. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión se han establecido desde 2000 diversos programas para la incorporación de una perspectiva de género.

5. Lituania ha adoptado asimismo medidas para garantizar el funcionamiento eficaz de los mecanismos institucionales para promover la igualdad de género en la práctica. Con ese fin, desde 2000 se ha nombrado en cada ministerio a una o dos personas encargadas de las cuestiones de género. También en 2000 se estableció la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, de carácter interinstitucional, con representantes de instituciones estatales y de organizaciones de mujeres. El Ministro de Seguridad Social y Trabajo fue designado en 2001 Ministro de Igualdad de Género, con el cometido de coordinar la aplicación de las medidas de igualdad de género, y en 2007 se estableció la División de Igualdad de Género del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Por último, funcionan en el país más de 130 ONG que se ocupan de cuestiones relacionadas con la situación de la mujer. En los principales sindicatos se han creado consejos y centros de mujeres con el fin de facilitar el diálogo social tripartito en favor de las mujeres, y se han establecido asimismo departamentos de estudios de género en las principales universidades con el fin de promover la investigación y la adquisición de conocimientos sobre los problemas de género y la formación de especialistas.

6. La tasa de desempleo ha venido disminuyendo considerablemente en Lituania. Además, datos del Departamento de Estadística indican que desde 2000 la

participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha sido más activa que la de los hombres. La tasa de empleo femenino fue en 2008 superior al objetivo para 2010 fijado por los Estados miembros de la UE en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Empleo y el Crecimiento. Según el Informe de la UE sobre la igualdad entre el hombre y la mujer, 2008, Lituania sobresale en diversas esferas; ocupa, por ejemplo, el séptimo lugar entre los países de la UE en cuanto al empleo de mujeres mayores, y el tercero en cuanto a la reducción de la diferencia entre las tasas de empleo de mujeres y de hombres. En el índice mundial de diferencias de género del Foro Económico Mundial Lituania ocupa el 14º lugar entre 128 países. Sin embargo, a pesar de los considerables progresos logrados, es mucho lo que queda por hacer. El Gobierno está decidido a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

7. En lo que respecta a la conciliación del trabajo con la vida familiar, el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre prevé una amplia gama de medidas relacionadas con servicios de guardería, licencias para el cuidado de los hijos, regímenes de trabajo flexibles y actividades de formación en igualdad de género para los interlocutores sociales. Según el Informe de la UE sobre la igualdad entre hombres y mujeres, 2008, Lituania ocupa el segundo lugar entre los países de la UE en cuanto a la tasa de empleo de mujeres con hijos de menos de 12 años de edad. Además, el Código de Trabajo contempla regímenes laborales flexibles para facilitar el cuidado de los hijos. La Ley de seguro social de enfermedad y maternidad introdujo en 2006 un mes de licencia de paternidad con sueldo, que ha utilizado alrededor del 30% de los padres. Ya en 2003 se establecieron las condiciones jurídicas para la introducción de disposiciones laborales flexibles, y el Gobierno está trabajando para sensibilizar a los padres y a los empleadores por medio de iniciativas tales como la de Empresas Favorables a la Familia. La Universidad de Šiauliai fue la primera institución que aplicó disposiciones laborales flexibles para facilitar el cuidado de los hijos e introdujo medidas para propiciar la igualdad de género, y se alienta a otros empleadores y sindicatos a seguir su ejemplo a partir de septiembre de 2008. La iniciativa se financia con cargo al presupuesto del Estado y al Fondo Social Europeo. Lituania también recibe financiación de la iniciativa EQUAL de la UE y del Fondo Social

Europeo para otros programas tendentes a facilitar la conciliación del trabajo con la vida familiar.

8. En 2006 se adoptaron la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Plan de Medidas de Aplicación, con el fin de supervisar todos los aspectos del proceso de eliminación de la violencia contra la mujer. El objetivo estratégico de Lituania es establecer a nivel municipal suficientes centros de crisis para mujeres, gestionados por ONG y financiados con cargo al presupuesto del Estado y los Fondos Estructurales de la UE. También se han establecido, desde 2001, centros de crisis para hombres, para trabajar con los propios autores de los actos violentos; la metodología de trabajo deberá ponerse a punto para final de 2008 a más tardar. El Gobierno y las organizaciones de mujeres han trabajado intensamente para mejorar la legislación relativa a la violencia contra la mujer, y el 3 de junio de 2008 el Parlamento aprobó modificaciones del Código Civil que obligan a los autores de actos violentos a abandonar el hogar familiar. En relación con la trata de mujeres, en 2002 Lituania adoptó un Programa Nacional de Control y Prevención de la Trata de Seres Humanos y la Prostitución. Lituania sigue trabajando activamente para procesar a las personas que se dedican a la delincuencia organizada y prestando apoyo a las víctimas de la trata de seres humanos a nivel internacional y regional.

9. En lo que se refiere a la participación de las mujeres en la vida política y la adopción de decisiones, el porcentaje de mujeres en el Parlamento se había doblado en 2004 respecto de 2000. Además, el porcentaje de mujeres entre los representantes de Lituania en el Parlamento Europeo es del 38%. Las mujeres ocupan el 28% de los puestos decisorios. Según el Informe de la UE sobre la igualdad entre hombres y mujeres, 2008, en Lituania el 40% de los puestos directivos están ocupados por mujeres, lo que constituye el mejor resultado de toda la UE. Sin embargo, todavía no se ha alcanzado el equilibrio de género en la vida política, y el Gobierno está trabajando en la aplicación del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre con el fin de lograr un mayor equilibrio entre la participación de hombres y mujeres en la adopción de decisiones en la vida política y económica.

10. En la esfera de la educación, las mujeres representan más del 60% del alumnado total de todos los tipos de instituciones de enseñanza. Participan en

mayor medida que los hombres en todos los sectores de la enseñanza superior, salvo en la enseñanza técnica, agrícola y militar. En 2004 se graduó el primer grupo de mujeres en la Academia Militar, y hay elevados porcentajes de mujeres entre los estudiantes de postgrado, los doctores en ciencias y los receptores del título de doctor habilitus. El Ministerio de Educación y Ciencia adoptó el 2 de junio de 2008 la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre en la Ciencia con el fin de promover la igualdad de género en todos los campos científicos.

11. El Gobierno ha realizado esfuerzos por eliminar los estereotipos negativos sobre las mujeres a través del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, de diversos ministerios y de organizaciones de mujeres. El Centro de Estudios sobre Género de la Universidad de Vilna y el Centro de Información sobre el Empleo Femenino de Kaunas han puesto en marcha el proyecto más eficaz contra los estereotipos de género, que se describe en el cuarto informe periódico. Además, el Ministerio de Cultura viene apoyando desde 2003 proyectos dirigidos a combatir los estereotipos negativos sobre las mujeres. La publicidad discriminatoria se ha penalizado y está sujeta a la estricta vigilancia del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades. La lucha contra los estereotipos de género requiere un esfuerzo sostenido, y el Gobierno sigue trabajando para obtener resultados visibles.

12. Le complace poder informar de que Lituania firmó y ratificó sin reservas el Protocolo Facultativo de la Convención en 2000 y la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención en 2004. También ratificó en 2003 el Protocolo para la Represión y el Castigo de la Trata de Personas, en particular de Mujeres y Niños, así como diversos instrumentos internacionales relacionados con la igualdad de género y el adelanto de la Mujer. Lituania ha aprovechado la influencia positiva de las reuniones de Beijing+5 y Beijing+10, y ha compartido activamente su experiencia a nivel regional y de la UE. La primera institución de la UE dedicada a promover la igualdad de género, el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, tendrá su sede en Vilna. Sin embargo, aunque se han logrado éxitos considerables, persisten numerosos problemas, como la oposición al Concepto Estatal de Política Familiar aprobado por el Parlamento el 3 de junio de 2008. Lituania sigue, pues, dispuesta a promover nuevos

avances en todas las cuestiones de género, tanto en el plano nacional como en el internacional.

Artículos 1 a 6

13. **La Sra. Patten** dice que desearía recibir más información sobre las responsabilidades del Defensor del Pueblo en cuanto a la reunión de datos sobre el efecto de la discriminación agravada contra grupos marginales de mujeres, como las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad y otros grupos vulnerables que han presentado quejas, y a la evaluación de los efectos de esa discriminación. La delegación podría aportar esos datos en su próximo informe, además de información sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales en comparación con la de las de las zonas urbanas. No está claro si se ha invocado la Convención en casos judiciales importantes. Resultaría útil saber en qué medida se han utilizado disposiciones de la Convención. Pregunta si el grupo de trabajo ha tenido noticia de tales casos, que constituyen un indicador de si son necesarias o no ulteriores actividades de formación para jueces y abogados. Por último, no está claro si el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades se refiere a la Convención, lo que constituye una fuente de inquietud, pues el elevado número de avisos y la ausencia de sanciones podría afectar negativamente a la eficacia de la institución.

14. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que buena parte de la información contenida en los informes no revela la existencia de discriminación indirecta porque no se refiere específicamente a la mujer y no es, pues, pertinente para la Convención. No está claro que el Gobierno entienda plenamente la Convención. Debería haberse incluido en los informes la información facilitada por el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recomienda que se dispongan ulteriores actividades de capacitación para funcionarios públicos en elaboración de políticas y redacción de informes. Respecto del artículo 2 de la Convención, se pregunta si el Gobierno seguirá dependiendo de los fondos de la UE para financiar los programas tendentes a promover la igualdad de género en la práctica o bien existen planes para integrar en el presupuesto nacional la financiación de las actividades relacionadas con las cuestiones de género. Agradecería que se facilitara más información sobre la financiación permanente de las ONG que en la actualidad se financian por medio de

concursos, y si esa financiación abarca los sueldos y los gastos generales. En cuanto a las medidas especiales de carácter temporal, pregunta qué obstáculos constitucionales se oponen a su aplicación y si el Gobierno se propone modificar la Constitución a ese respecto. Sería interesante saber qué medidas especiales de carácter temporal se adoptarían si fuera posible aplicarlas inmediatamente.

15. **La Sra. Hayashi** dice que la respuesta de la delegación al punto 28 de la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/LTU/Q/4/Add.1) es demasiado general. Solicita más información sobre cómo reconoce el Gobierno las necesidades especiales de las mujeres romaníes y sobre las medidas especiales de carácter temporal que se hayan adoptado para ayudar a las mujeres romaníes a alcanzar los objetivos contenidos en el Programa para la integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2008-2010. Pregunta, en particular, cómo alienta el Gobierno a las mujeres a que mantengan su identidad nacional, si existen conflictos entre la población romaní y el resto de la población, qué medidas adopta el Gobierno para erradicar la intolerancia y cómo evalúa el papel de las mujeres en el proceso de reconciliación.

16. **La Sra. Dairiam** señala que el Gobierno tiene la obligación de velar por que las mujeres disfruten de los derechos definidos por la Convención, y alienta al Gobierno a establecer un sistema de clasificación para verificar la aplicación de la Convención. En relación con el apartado e) del artículo 2 de la Convención, señala que, aunque Lituania ha logrado grandes éxitos en la lucha contra la segregación vertical y horizontal en el trabajo y la reducción de las diferencias salariales en el sector privado, es posible que la Ley de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre no sea el instrumento más idóneo para abordar la discriminación estructural que persiste. El Comité agradecería que se le facilitara información sobre la obligación que el Gobierno ha impuesto a los sectores público y privado de reducir la segregación ocupacional y vertical y las diferencias salariales, y desea saber asimismo a quién se rinde cuentas de los progresos logrados al respecto. Por último, se agradecería información sobre las denuncias presentadas por mujeres rurales y las actividades de apoyo y sensibilización dirigidas a esas mujeres.

17. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, dice que el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, relativo a las medidas especiales

de carácter temporal, debería poderse aplicar directamente, y se pregunta si la Convención se considera parte del ordenamiento jurídico interno, y qué rango tiene en relación con la Constitución y la legislación nacional. La preparación de los informes periódicos debería servir al Gobierno para evaluar la aplicación de la Convención en el plano nacional y promover la igualdad de género. Sería interesante saber si para la elaboración de los informes se ha consultado al Comité de Derechos Humanos.

18. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que en 2005 se ampliaron las funciones de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades para abarcar no sólo las cuestiones relacionadas con las desigualdades entre mujeres y hombres, sino las relacionadas con todas las formas de discriminación. El Defensor del Pueblo puede adoptar toda una serie de decisiones contempladas en el artículo 24 de la Ley de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, como la de aplazar la decisión sobre un asunto en espera de los resultados de una investigación; la de desestimar una queja si no es posible corroborarla, si no se obtiene información objetiva al respecto o si se retira la denuncia o se llega a una solución; y la de imponer sanciones administrativas. El Defensor del Pueblo responde ante el Parlamento. También examina reclamaciones relacionadas con la sensibilización y la falta de comprensión. En tales casos, las advertencias seguidas de actividades de educación se consideran medidas más eficaces que las sanciones. Por último, la oradora anuncia que cuando se vuelva a reunir el Comité le proporcionará datos sobre las denuncias de discriminación agravada contra mujeres de grupos marginales.

19. **La Sra. Milašiūtė** (Lituania), refiriéndose a las medidas especiales de carácter temporal, dice que las dudas que sobre su aplicabilidad expresaron algunos expertos en derecho constitucional podían estar relacionadas con la prohibición constitucional de los privilegios y la posibilidad de que tales medidas terminaran por convertirse en privilegios permanentes. No se necesita ninguna modificación de la Constitución, puesto que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha aclarado que la igualdad proclamada en la Constitución no se limita a la igualdad formal. La Ley de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre prevé la aplicación de medidas especiales de carácter temporal, lo que confirma que son acordes con

la Constitución, pues de lo contrario no se habría podido aprobar la ley.

20. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que a veces se aplican medidas especiales en esferas tales como la promoción de las empresas de mujeres o el fomento de la participación de la mujer en la vida política, sin que se precise para ello una modificación específica de la ley. Medidas de ese tipo forman parte no sólo del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre, 2005-2009, sino también de otros varios programas. La asistencia con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea está disponible sólo para programas que reciben asimismo financiación con cargo al presupuesto del Estado. En algunos casos el 50% de la financiación procede del presupuesto del Estado y el otro 50% de la Unión Europea. Las organizaciones de mujeres reciben ayuda, tanto del presupuesto del Estado como de la Unión Europea, para sufragar los sueldos del personal, gastos administrativos y otros costos.

21. El Ministerio tiene una línea presupuestaria para el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre. También se han incluido disposiciones de presupuestación basada en el género en varias iniciativas piloto, principalmente de ámbito local. A final de año se conocerán las conclusiones de una evaluación de los resultados, desglosados por género, de la utilización de ayudas con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Casi un 80% de las medidas incluidas en el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre se aplica en cooperación con ONG de mujeres. Toda la ayuda a proyectos de ONG se proporciona en régimen de concurso o de contrato.

22. **La Sra. Purvanekienė** (Lituania) dice que la ayuda con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea comprende partidas de planificación estratégica del presupuesto del Estado y no se interrumpe al concluir el proyecto de que se trate. Una comisión gubernamental ha elaborado recientemente una estrategia de desarrollo para ONG que comprende financiación institucional y que está examinando actualmente el Gobierno.

23. **La Sra. Milašiūtė** (Lituania) dice que en Lituania los instrumentos internacionales se suelen incorporar a la legislación interna, que contiene disposiciones más concretas y detalladas, por lo que los jueces tienden a aplicar la legislación interna. En los casos

excepcionales en los que recurren al derecho internacional, suelen citar en sus decisiones los convenios internacionales sin indicar disposiciones concretas. La introducción de un nuevo sistema de clasificación y de nuevos indicadores ayudaría a individualizar los casos en los que se ha aplicado la Convención. No ha encontrado ningún caso determinante en que la aplicación de la Convención haya cambiado el curso de la jurisprudencia. El Ministro de Justicia cuenta con un centro de formación para la judicatura, y en el programa de estudios de los jueces comprende la legislación internacional de derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación. También en los planes de estudios universitarios se abordan las normas internacionales de derechos humanos, por lo que resulta imposible licenciarse en derecho sin recibir formación sobre la Convención.

24. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que la Ley de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre se aplica en el sector privado, pero todavía se dan casos de segregación vertical y, en particular, de segregación horizontal. Las mujeres representan el 26% de los propietarios de empresas pequeñas y medianas, la proporción total de mujeres entre el personal directivo es de más del 40%, y hay algunas mujeres al frente de grandes empresas. Se están adoptando medidas contra la segregación horizontal en el mercado laboral, que genera diferencias de ingresos en función del género. Un consejo tripartito integrado por representantes de los sindicatos, los empleadores y el Estado ha examinado la posibilidad de aplicar medidas de sensibilización para alentar a los empleadores a aplicar los principios de igualdad. También existe un programa de responsabilidad social empresarial y se ha elaborado un proyecto de ley sobre iniciativas sociales que contiene disposiciones tendentes a promover la igualdad de género, regímenes laborales flexibles y el surgimiento de empresas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

25. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades no cuenta con secciones en todos los municipios, pero las mujeres rurales pueden presentar denuncias y recibir asesoramiento gratuito en persona o por teléfono, correo, o correo electrónico. La Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre es una entidad de coordinación, y todos los órganos pertinentes están invitados a enviar representantes a sus reuniones. La Comisión ha

examinado los informes tercero y cuarto de Lituania, y en el proceso de elaboración del informe han podido participar ONG de mujeres, expertos en igualdad de la mujer, defensores del pueblo para la igualdad de oportunidades, representantes del grupo de mujeres parlamentarias y representantes de todas las comisiones parlamentarias, en particular de la comisión de derechos humanos.

26. **La Sra. Tavares da Silva** solicita aclaraciones sobre la situación de las mujeres pertenecientes a minorías no lituanas, como las rusas, polacas y bielorrusas. También pide información más concreta sobre las mujeres romaníes. En el Plan de Acción Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social para 2004-2006 se incluyeron algunas medidas dirigidas a grupos vulnerables. La oradora pregunta si esas medidas se han seguido aplicando y si las disposiciones para grupos vulnerables establecidas en el contexto de los programas de la Unión Europea se mantendrán en programas ordinarios cuando se dejen de recibir los fondos europeos.

27. **La Sra. Neubauer** pregunta si las dos personas nombradas en cada ministerio lituano para encargarse de las cuestiones de género desempeñan esa función con dedicación exclusiva o además de otras tareas. También pide información sobre los progresos en el establecimiento de dependencias de igualdad de género o el nombramiento de expertos a nivel municipal. Parece que podría haber cierta duplicación de mandatos entre la División de Igualdad de Género y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. El Comité desea saber a qué órgano compete coordinar la aplicación del programa nacional y a cuál impulsar la incorporación de la perspectiva de género en toda la administración pública. La oradora pregunta asimismo qué tipo de discriminación han sufrido las mujeres en lo que respecta al acceso a bienes y servicios y el suministro de éstos.

28. **La Sra. Chutikul** pregunta si la financiación proporcionada por la Unión Europea consiste en fondos de contrapartida y qué porcentaje de los gastos corrientes en cuestiones relacionadas con la situación de la mujer (incluido el programa nacional) procede de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Pregunta asimismo si se planea traspasar esos gastos al presupuesto del Estado cuando deje de recibirse la financiación de la Unión Europea. Resulta muy meritorio que cuatro funcionarios de la División de

Igualdad de Género puedan desempeñar tantas funciones. La oradora desea saber si se establecen objetivos para el programa nacional y qué tipos de indicadores se utilizan, y solicita asimismo información sobre el sistema de supervisión, si lo hubiere. Sería interesante saber si la División tiene secciones locales o qué tipo de vinculaciones mantiene a nivel local en todo el país y con la Oficina del Defensor del Pueblo.

29. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que desde 2001 hay en cada ministerio una o dos personas que, además de desempeñar sus funciones habituales, se ocupan de las cuestiones de igualdad de género. Lamentablemente, en los ayuntamientos los progresos han sido lentos, por lo que todavía hay pocos en los que haya designado a un funcionario responsable de las cuestiones de igualdad de género. Puesto que la División de Igualdad de Género desempeña las funciones de secretaría de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, no hay duplicación de funciones entre ambos órganos. La División, además de atender a sus propias tareas, aplica las decisiones de la Comisión. Entre los cuatro funcionarios de la División existe una clara separación de funciones y obligaciones, y todos ellos tratan de hacer su trabajo lo más eficazmente posible. Entre sus responsabilidades se cuentan el programa de igualdad de género, la estrategia contra la violencia y la cooperación internacional.

30. El Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre es un programa de carácter general que abarca el empleo, la educación, la adopción de decisiones políticas y otras esferas. Para su supervisión se utilizan indicadores de las tasas de empleo y desempleo entre las mujeres, la diferencia salarial con los hombres y las tasas de desempleo de las madres de hijos de menos de 12 años y de las mujeres de más edad. En 2009 se compararán los resultados de los estudios realizados antes del establecimiento del Programa y cinco años después. La Unión Europea dispone de indicadores sobre todas las esferas abarcadas por la Plataforma de Acción de Beijing, y esos indicadores, entre los que se cuentan tres indicadores referentes a la situación de las niñas, que se desarrollaron durante la reciente presidencia eslovena, se utilizan también para evaluar la situación de Lituania.

31. La División desempeña funciones de secretaría de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, que

invita a participar en sus actividades a todas las partes interesadas en las cuestiones de igualdad de género. El Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades está siempre invitado a participar como observador en las reuniones de la Comisión y puede formular comentarios sobre todos los asuntos. A través de ese mecanismo se mantiene una relación directa entre la Comisión y el Defensor del Pueblo. A nivel local es necesario realizar ulteriores esfuerzos por ampliar la red de consultores en igualdad de género, pero todas las personas designadas también están invitadas a las reuniones trimestrales de la Comisión. Ya se ha encontrado una directora para el Instituto Europeo de Igualdad de Género, que tendrá su sede en Vilna. La labor práctica de establecimiento del Instituto y elaboración de su programa de trabajo se iniciará a más tardar en 2009.

32. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que los programas para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en particular en el trabajo y en la publicidad, no parecen contar con disposiciones para la evaluación de los resultados. En el cuarto informe (párr. 127) se mencionan dos órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia, de febrero de 2006 y de febrero de 2007, sobre recomendaciones metodológicas para la elaboración de programas de educación familiar para niños y jóvenes y sobre un programa de educación familiar y sexual, respectivamente. Cabe señalar que entre la familia, los valores y la educación existe una relación compleja, por lo que no es aconsejable encomendar exclusivamente al Ministerio de Educación la responsabilidad del contenido de la educación familiar. Pregunta si el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, y en particular su División de Igualdad de Género, desempeña algún papel en la evaluación de ese contenido. Pregunta asimismo si el Ministerio de Educación ha influido de alguna manera en la elaboración de un proyecto de medida examinado por el Parlamento en 2007 en relación con un marco conceptual para la educación familiar. Interesaría conocer el resultado de esa iniciativa y si guarda alguna relación con los programas educativos mencionados.

33. **La Sra. Begum** pregunta en qué estadio de aplicación se encuentra la ley por la que se ha desplazado la carga de la prueba de las víctimas a los autores de los delitos, y si la tienen en cuenta los cuerpos policiales y los tribunales. Sería interesante saber si ha contribuido a reducir las tasas de violencia

doméstica. El Comité desearía que se informara sobre el calendario de actividades y la asignación presupuestaria de la Estrategia Nacional para combatir la violencia contra la mujer, y sobre si la Estrategia se ha extendido a las zonas rurales. Sería interesante conocer los plazos para la aprobación de la ley sobre la violencia doméstica y otras iniciativas. La oradora pregunta si se ha realizado una encuesta entre la población y, en caso afirmativo, pide que se aporten detalles sobre los resultados de la encuesta y sobre las políticas adoptadas en consecuencia.

34. El Estado informante debe indicar si las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, incluidas las romaníes, tienen acceso a los centros de crisis para mujeres víctimas de la violencia, y si existen albergues para víctimas de la trata, y facilitar asimismo más información sobre el proyecto de ley sobre el concepto de familia y el proyecto de ley sobre la protección de la vida en el estadio prenatal. La oradora pregunta, por último, si la promulgación de esas leyes afectará negativamente a las vidas y los derechos reproductivos de las mujeres solteras, las víctimas de violaciones y otras mujeres en situación de vulnerabilidad.

35. **La Sra. Shin** manifiesta su satisfacción por la información adicional facilitada sobre la modificación del Código Civil en la que se dispone que es el infractor y no la víctima quien ha de abandonar el hogar familiar. Desea saber si la violencia doméstica se toma en serio, como el delito que es, o se considera todavía más bien un asunto privado. Al parecer, el perpetrador sólo tiene responsabilidad penal si la propia víctima presenta una denuncia. En el cuadro 2 del anexo del cuarto informe se habla de “agresión física o leve menoscabo de la salud”, a pesar de que el maltrato físico puede conducir a la hospitalización o aun a la muerte. No se entiende por qué el maltrato físico se considera en el Código Penal una cuestión menor. El Comité entiende asimismo que el concepto de “centros de crisis para hombres” puede transmitir a las víctimas el mensaje erróneo de que los hombres necesitan protección. Esos centros deberían denominarse de otra manera, para indicar que esos hombres necesitan tratamiento y rehabilitación o, en determinados casos, deben ser recluidos. Pregunta si los centros de crisis son meros albergues para maltratadores que han tenido que abandonar sus hogares o bien proporcionan tratamiento de rehabilitación.

36. Pregunta si el Gobierno sigue estudiando la posibilidad de introducir alguna ley de protección contra la violencia doméstica. Son necesarias disposiciones que abarquen los aspectos de protección, prevención y castigo, así como mecanismos de reunión de datos y financiación para albergues y centros de asesoramiento. El estudio en profundidad elaborado en 2006 por el Secretario General, titulado “Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a la acción” proporciona ejemplos prácticos de muchos países.

37. **La Sra. Chutikul** felicita a Lituania por su clasificación en el Nivel 1 en la evaluación realizada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de las medidas adoptadas para combatir la trata de seres humanos. Pide que se explique qué se está haciendo para mejorar la reunión de información sobre las víctimas y también si hay niños entre las víctimas y, en ese caso, si se han adoptado medidas especiales de protección y programas de recuperación para ellos. La delegación informante debe indicar si los hombres repatriados a Lituania desde consulados o embajadas en otros países están involucrados en redes de prostitución o son víctimas de trabajos forzados, y si se han adoptado medidas preventivas para abordar el problema de la trata por el lado de la demanda. Por último, la oradora pide que se explique la referencia en el cuadro 3 del anexo del cuarto informe a delinquentes y víctimas “conocidos por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley”.

38. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, dice que la nueva ley sobre la violencia doméstica debería abarcar todas las cuestiones mencionadas en la recomendación general No. 19 del Comité, relativa a la violencia contra la mujer. Debe facilitarse información sobre cómo se emiten las órdenes de protección y qué duración tienen. Solicita asimismo más información sobre el número de albergues y de líneas telefónicas permanentes disponibles para las víctimas de violencia doméstica, y pregunta si esos servicios son financiados en su integridad por el Gobierno. Las Naciones Unidas y el Consejo de Europa han impulsado campañas tendentes a combatir la violencia contra la mujer. El Comité desea saber si Lituania ha realizado una campaña de ese tipo y, en tal caso, qué resultados se han obtenido, y solicita asimismo información sobre los procedimientos de reunión de datos relativos a la violencia contra la mujer. Pregunta, por último, si se dispone de información sobre el número de mujeres

asesinadas por sus cónyuges o ex cónyuges y si existe una entidad encargada de analizar esos datos.

39. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que la Ley de igualdad de oportunidades no contiene disposiciones sobre la carga de la prueba en casos de violencia doméstica, que competen a los tribunales ordinarios. El proyecto de ley sobre la protección contra la violencia doméstica, aprobado por el Gobierno en abril de 2008, se encuentra todavía en trámite de examen parlamentario. Los centros de crisis se financian exclusivamente con cargo al presupuesto del Estado; proporcionan apoyo a las víctimas de la violencia, con ayuda de ONG. También se presta asistencia a víctimas de la trata, pero en el marco de otro programa. El concepto de centros de crisis para hombres resulta equívoco, por lo que tal vez convendría cambiar el nombre. No ofrecen albergue a los violentos, sino tratamiento terapéutico y asesoramiento a hombres que desean sobreponerse a sus tendencias violentas. Lituania se ha sumado a la campaña contra la violencia encabezada por el Consejo de Europa, en particular a través de actividades de sensibilización que durarán hasta finales de 2009.

40. **La Sra. Sirgedienė** (Lituania), refiriéndose a la cuestión de la población romaní, dice que el Gobierno ha aprobado recientemente un nuevo programa para la integración de los romaníes en la sociedad lituana, que abarca el período 2008-2010. Mediante ese programa se facilitan la incorporación de los miembros de esa minoría al mercado laboral y su participación en actividades culturales. El programa se adoptó con ocasión de la celebración en 2007 del Año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos, cuyos objetivos comparte. La Estrategia Nacional contra la Violencia, adoptada en 2006, abarca la mayor parte de las cuestiones planteadas y cuenta con un presupuesto importante. La Estrategia, en la que se definen cuatro tipos de violencia doméstica, se basa en un estudio de la situación en Lituania y en otros países, de los que se toman buenas prácticas.

41. En las zonas rurales la población está dividida en grupos de hasta 8.000 personas a cargo de inspectores de la policía que, con ayuda de diversas instituciones, ayudan a las familias a abordar los problemas de violencia doméstica, de conformidad con directrices establecidas por un grupo de trabajo establecido por el Ministerio de Justicia en 2007. El grupo de trabajo ha formulado recomendaciones sobre cómo y dónde pueden acudir en busca de ayuda las mujeres víctimas

de la violencia. En esas recomendaciones se basó la decisión de separar a los perpetradores de sus víctimas, que se ha incluido en sendas enmiendas del Código Civil y del Código de Procedimiento Penal. La oradora cita estadísticas relativas al número de visitas de agentes de policía a casas particulares en respuesta a llamadas, de las que se desprende que muy pocas de esas visitas dieron lugar a investigaciones previas al juicio. En los casos en que las mujeres desean presentar una denuncia formal, pueden solicitar asistencia letrada.

42. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, solicita información más concreta, en particular sobre los casos en los que se han incoado procedimientos legales. También desearía disponer de datos sobre los casos de mujeres asesinadas por sus cónyuges.

43. **La Sra. Sirgedienė** (Lituania) dice que las estadísticas correspondientes están desglosadas por ciudades y zonas rurales en función del tipo de actos violentos cometidos.

44. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que las estadísticas del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades se clasifican por motivos de discriminación y se refieren principalmente a la provisión de bienes y servicios. Se necesitarán datos más completos para comunicarlos al Comité. En cuanto al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades, se financia con cargo al presupuesto del Estado, y además, habida cuenta de su dimensión estratégica de igualdad de género, puede recibir asistencia con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

45. **La Sra. Sirgedienė** (Lituania) dice que el Gobierno ha adoptado un programa especial contra la trata, el segundo de ese tipo, que comprende financiación para el apoyo de las ONG a sus actividades. La información sobre ese fenómeno procede de los cuerpos policiales y de la Oficina de Vilna de la Organización Internacional para las Migraciones. El programa adoptado para combatir la trata comprende un capítulo dedicado a la protección de los niños, con medidas especiales para prevenir su explotación por Internet. También se ha informado de casos de trabajo forzoso, en general de hombres. Se precisan medidas proactivas, que está estudiando un grupo de trabajo interdepartamental asistido por ONG invitadas. Respondiendo a la pregunta sobre la

expresión “conocidos por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley” que figura en el cuadro 3 del anexo del cuarto informe, la oradora dice que la policía reúne información no sólo sobre los casos efectivos de trata, sino también sobre casos que son sólo potenciales en la medida en que no han dado lugar a diligencias previas al juicio.

Artículos 7 a 9

46. **La Sra. Zerdani** se felicita del aumento de la representación de las mujeres en el Parlamento, pero lamenta que la situación sea muy diferente en lo que se refiere a las elecciones locales. Si se alienta a las mujeres a participar en la vida política local, tendrán mayores oportunidades de hacer oír su voz también en los asuntos nacionales. Las mujeres están asimismo muy insuficientemente representadas en el servicio diplomático, como se desprende del cuadro 5 del anexo del cuarto informe. Sin embargo, el porcentaje de mujeres altamente cualificadas es comparable al de hombres, y en algunos casos incluso mayor. Solicita información sobre el número de mujeres en la judicatura, y destaca la necesidad de que se ofrezcan a las mujeres oportunidades adecuadas para ejercer sus aptitudes en la vida profesional.

47. **La Sra. Gaspard** destaca también el desequilibrio entre el gran número de mujeres graduadas y su escasa representación en puestos decisivos. El Comité está interesado en saber si la ha recibido amplia difusión en el país la Carta Europea para la Igualdad entre el Hombre y la Mujer en la Vida Local, en la que se otorga gran importancia a la incorporación de la perspectiva de género.

48. **La Sra. Neubauer** solicita información sobre la dimensión de género de la ley electoral y el desglose de las estadísticas por zonas urbanas y rurales. También sería útil saber qué está haciendo el Gobierno a favor de determinados grupos de mujeres, como las mujeres romanes, y si el aumento de la proporción de mujeres en el Parlamento ha tenido alguna influencia en su funcionamiento, en particular por la introducción de mayor sensibilidad hacia los problemas de género y un mayor interés por la mujer. Por último, es de lamentar que la información sobre la participación de mujeres en el servicio diplomático se haya presentado en términos absolutos y no relativos.

49. **La Sra. Juršėnienė** (Lituania) dice que se han adoptado, en efecto, diversas medidas, en particular en

el marco del Programa para la Igualdad de Oportunidades, para alentar la participación de la mujer en la vida pública y la vida política locales. Entre esas medidas se cuentan seminarios y actividades de sensibilización, que es necesario intensificar. Se han realizado investigaciones para determinar las razones de la escasa participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, y se están aplicando asimismo dos proyectos tendentes a promover la incorporación de una perspectiva de género a nivel local; se espera que en las elecciones que han de celebrarse en otoño de 2008 pueda observarse ya algún progreso. En respuesta a otras preguntas planteadas, dice que en la ley electoral se estipula que el proceso electoral debe estar libre de discriminación por motivos de sexo; que las mujeres gozan de representación paritaria en toda la profesión jurídica, al igual que en el servicio diplomático; y que, en efecto, el Parlamento se ha vuelto sensible a las cuestiones relacionadas con la situación de la mujer.

50. **La Sra. Purvaneckienė** (Lituania) dice que, aunque se está haciendo todo lo posible por alentar la participación proporcional de las mujeres en la vida política local, en particular a través de actividades de sensibilización en el marco del Programa para la Igualdad de Oportunidades, persiste una actitud de desconfianza entre las mujeres rurales. Además, se plantean también problemas de carácter conceptual, puesto que las ideas más difundidas sobre la vida familiar y la igualdad no siempre coinciden con las del Comité.

Artículo 10

51. **La Sra. Gaspard** dice que ha tomado nota de una propuesta tendente a facilitar la práctica del bádminton y actividades similares entre las mujeres, en interés de la igualdad en el deporte; habría sido preferible, sin embargo, que se les ofreciera también la posibilidad de practicar el fútbol y el boxeo, de conformidad con el principio de igualdad de oportunidades. Pregunta con qué proporción de mujeres contará el equipo lituano en los Juegos Olímpicos que se celebrarán en China, pues es un indicador que sirve para evaluar el grado de igualdad. El Comité agradecería también que se le facilitara información sobre cualesquiera medidas adoptadas por el Estado para promover los estudios de género, por ejemplo en la Universidad de Vilna. El adelanto de la causa de la mujer no depende sólo de la labor de activistas, sino también del apoyo de

especialistas que hayan recibido la información adecuada en los asuntos relacionados con la mujer.

52. **La Sra. Zou Xiaoqiao** dice que, aunque las mujeres están bien representadas entre el alumnado universitario, tienden a gravitar hacia la profesión docente, mientras que los hombres optan por carreras como las de ingeniería. Pregunta qué está haciendo el Gobierno para alentar a las mujeres a estudiar carreras no tradicionales, así como para facilitar el acceso de mujeres a cargos académicos, que, pese a la elevada proporción de mujeres con título de doctorado, siguen ocupados en general por hombres. También convendría que se informara de si existe alguna estrategia educativa dirigida específicamente a las zonas rurales y sobre los resultados del proyecto apoyado por la Unión Europea para la reinserción en el sistema educativo de los desertores escolares. Espera que en el próximo informe las estadísticas se presenten desglosadas por edad, género y zona geográfica.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.